RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 023-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 29 de Enero del 2024

VISTOS:

El PROVEÍDO N° 404-2024-GM-MDAA de fecha 24 de enero del 2024, emitido por el Gerente Municipal, Carta S/N de fecha 04 de enero del 2024, Memorándum Nº 001-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 05 de enero del 2024, Informe Nº 0049-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 09 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones quien propone designación de ENCARGATURA TEMPORAL COMO INSPECTOR de la **IOARR** denominado **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI Nº 2597141;** al ING. CESAR RAÚL REYES MAMANI, Informe N° 0086-2024-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 24 de enero del 2024,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la **Directiva N° 007-2020-GM-MDAA** denominada **"Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"** aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 diciembre 2020, establece en el **numeral 5.5. DEL INSPECTOR Y/O SUPERVISOR DE OBRA:** "La Entidad controlará la ejecución del proyecto a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la cual propondrá al Profesional encargado de la Inspección y/o Supervisión de la ejecución de los Proyectos de inversión. **La supervisión se designa mediante Resolución de Gerencia Municipal a propuesta del jefe de la sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras. El Inspector y/o Supervisor de Obras deberá tener un perfil profesional similar al del Residente y contar con 02 años de experiencia como mínimo en el ejercicio profesional de ejecución de obras o proyectos a partir de la colegiatura.** Asume la responsabilidad técnica de supervisar y fiscalizar la ejecución del proyecto. En el caso de obras debe ser profesional de la especialidad Ingeniero o Arquitecto colegiado y habilitado para el ejercicio profesional. **Debiendo contar con la experiencia suficiente y compatible con el tipo de proyecto que se le encarga.**"; En ese mismo sentido, la **Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,** en su numeral 6 establece la obligación de contar con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 210-2023-GM-MDAA** de fecha 30 de octubre del 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI Nº 2597141, con un presupuesto total de S/ 1,643,442.76 soles, con un plazo de ejecución de la obra de 6 meses, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria de ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Carta S/N de fecha 04 de enero del 2024, Memorándum Nº 001-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 05 de enero del 2024, Informe Nº 0049-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 09 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones quien propone designación de ENCARGATURA TEMPORAL COMO INSPECTOR de la IOARR denominado "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI Nº 2597141; al ING. CESAR RAÚL REYES MAMANI, Informe N° 0086-2024-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 24 de enero del 2024,

Que, mediante la **Carta S/N de fecha 04 de enero del 2024**, presentado por el Ing. Gerson Roger Galvez Cari, quien comunica que se encuentra delicado de salud y solicita se conceda la respectiva licencia por salud **a partir del 03 de enero al 17 enero del presente año.**

Que, mediante el Memorándum Nº 001-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 05 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien le comunica al Ing. Cesar Raúl Reyes Mamani que a partir del 03 de enero del 2024 se le designa la **ENCARGATURA TEMPORAL COMO INSPECTOR** de la IOARR: "Adquisición de Sistema de Tecnología, Información y Comunicación y Mobiliario de Oficina; en el(la) Municipalidad Alto de la Alianza Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna" con CUI Nº 2597141.

Que, mediante el **Informe N° 0049-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 09 de enero del 2024**, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien solicita la designación temporal como **INSPECTOR** de la IOARR denominado: "Adquisición de Sistema de Tecnología, Información y Comunicación y Mobiliario de Oficina; en el(la) Municipalidad Alto de la Alianza Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna" con CUI Nº 2597141; al **Ing. Cesar Raúl Reyes Mamani**; siendo así, solicita la **designación temporal del Inspector** mediante acto resolutivo con **eficacia anticipada al 03 de enero del 2024.**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 023-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 29 de Enero del 2024

Que, mediante el **Informe N° 0086-2024-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 24 de enero del 2024**, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, quien concluye que el profesional enunciado si reúne los requisitos de formación y experiencia requerida para el puesto de **INSPECTOR** (Supervisor I / Jefe de Proyecto I) para la IOARR , respectivamente "Adquisición de Sistema de Tecnología, Información y Comunicación y Mobiliario de Oficina; en el(la) Municipalidad Alto de la Alianza Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Asimismo, mediante Proveído N° 404-2024-GM-MDAA de fecha 24 de enero del 2024, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, autorizando la proyección del acto resolutivo;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en el numeral 17.1 de su artículo 17º** señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo de designación, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al Inspector de la Obra;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR de MANERA TEMPORAL con eficacia anticipada al 03 de enero del 2024, al **ING. CESAR RAÚL REYES MAMANI** con CIP N° 197077, como INSPECTOR del **IOARR** denominado: **ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI Nº 2597141;** en vías de regularización.

Artículo Segundo: ENCARGAR al INSPECTOR designado en el artículo primero de la presente resolución y cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA/TACNA aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020; y, normas del sistema Invierte.pe.

Artículo Tercero: DISPONER que la designación del Inspector, dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, culmino el 24 de enero del 2024, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos cumpla e implemente la presente resolución conforme a la escala remunerativa.

Artículo Quinto: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Sexto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Séptimo: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Abg. LORENNA LIZBETH SILVA CIFUENTES
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
GM
GAJ
SGGRRHH
SGSLI
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO